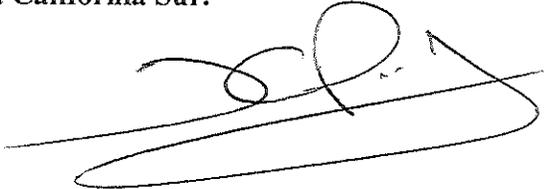


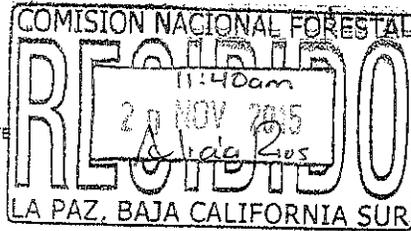
- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/G1-0011/11/15 - Remisiones forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 2), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0858/15
BITÁCORA: 03/G1-0011/11/15



La Paz, Baja California Sur, 17 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo Don José de Pavón"



FEDERICO CASTRO HIGUERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Noviembre de 2015 se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0871/14 de fecha 14 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Picota, Comondú, S-03-001-PIC-001/14, postes, <i>Prosopis palmeri</i> , (Palo hierro), 64.060 Metros cúbicos v.t.a.	5	6	10	13805563	13805567
La Picota, Comondú, S-03-001-PIC-001/14, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Prosopis palmeri</i> , (Palo hierro), 64.060 Metros cúbicos v.t.a.	5	6	10	13805568	13805572
La Picota, Comondú, S-03-001-PIC-001/14, postes, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 315.900 Metros cúbicos v.t.a.	15	16	30	13805518	13805532
La Picota, Comondú, S-03-001-PIC-001/14, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 315.900 Metros cúbicos v.t.a.	15	16	30	13805533	13805547
La Picota, Comondú, S-03-001-PIC-001/14, carbón vegetal, <i>Prosopis palmeri</i> , (Palo hierro), 192.170 Metros cúbicos v.t.a.	15	16	30	13805548	13805562
La Picota, Comondú, S-03-001-PIC-001/14, carbón vegetal, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 947.680 Metros cúbicos v.t.a.	30	36	65	13805488	13805517

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Octubre de 2016.

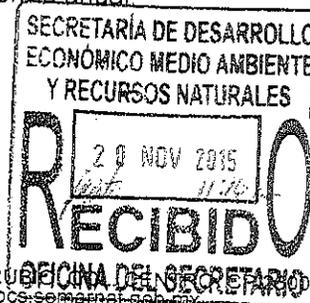
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO, CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, P.O. BOX 1000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23000
(612) 12 3 93 05; delegado@bcs.semarnat.gob.mx www.semarnat.gob.mx Tels:



18/NOV/2015
J. C. C. O. S.

NPL





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0858/15

BITÁCORA: 03/G1-0011/11/15

La Paz, Baja California Sur, 17 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención
(ricardo.rios@semarnat.gob.mx)
Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.-
Ciudad.
Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de
B.C.S.- Ciudad.
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.-
Ciudad.
Archivo.

25S.712.10.4-14

JCCO/HPCM/jjm

WRG

